



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0358/2026 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, al Registro Público de la Propiedad y a las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano y regularización patrimonial, para que fortalezcan los mecanismos de legalidad, transparencia, certeza jurídica, libre competencia y regulación de asentamientos y desarrollos inmobiliarios, particularmente en lo relativo a procesos de prescripción adquisitiva, regularización y autorización de lotes urbanos, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón Legisladores del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0358/2026 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

**EN FUNCIONES DE
SECRETARIA**

**DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO**

**EN FUNCIONES DE
SECRETARIA**

DIP. ROSANA DÍAZ REYES